Viernes 4 de Mayo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,922

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 0 90 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 »
Por un año . . . . 20 00 »
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris. . . . .—Señores Amédée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 26.
» » . . . .—A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Viernes 4—Santa Mónica, viuda, y San Ciriaco.
Van 124 dias transcurridos, faltando 242 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 47 m. y se pone á las 5 h. 13 m.
Cuarto menguante (3.ª dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Roma, Mayo 3.

En la Cámara de Diputados continuará hoy la discusion de la interpelacion al Gabinete relativamente á su política y á la campaña en Abisinia.

Dáse gran importancia política á esta discusion.

Paris, 3.

Asegúrase que por motivos económicos el Gobierno aplazará la consideracion del proyectado canal entre la Mancha y el Mediterráneo.

Lisboa, 3.

Elias Garcia acaba de ser electo Gran Maestre de la masonería portuguesa.

Roma, 3.

Corre el rumor que el Hon. Agostino Magliani, ministro de Hacienda y del Tesoro desde el 14 de Julio de 1879, ha presentado su dimision.

Viena, 3.

En los círculos bancarios reina grave aprension respecto á la crisis financiera en Rusia y témese una catástrofe que podría tener gravísimas consecuencias.

Rio Janeiro, 3. (3 y 45 p. m.)

Acaba de tener lugar con las solemnidades de estilo la apertura de la sesion ordinaria del Parlamento brasilero.

Asistieron al acto S. A. I. la princesa Isabel, el conde de Eu, todos los ministros, todos los miembros del cuerpo diplomático, muchos senadores y diputados y numerosísimo pueblo.

El mensaje de apertura leido en esta ocasion anuncia ante todo que el estado de salud del emperador ha mejorado notablemente durante su estadía en Europa y que próximamente Sus Magestades volverán al Brasil.

Enseguida el mensaje anuncia que se hallan casi concluidos los trabajos de la Comision mixta brasilero-argentina, creada en virtud del tratado de 25 de Setiembre.

El mensaje anuncia que el Gobierno presentará á las Cámaras proyectos de leyes tendentes á introducir modificaciones en la organizacion judicial, y en la organizacion administrativa, menciona que el estado sanitario del país es bueno y que sigue manteniéndose buena la situacion económica del imperio.

Anuncia ademas que el Gobierno se preocupa de introducir con urgencia las reformas en el ejército y en la policía reclamadas desde tiempo.

En cuanto al elemento servil, el mensaje dice que S. A. I. se felicita mucho de las liberaciones de esclavos que van efectuando los particulares, y expresa la confianza en la tranquila transformacion del trabajo por medio de ciertas medidas que adoptará el Gobierno y que oportunamente serán comunicadas al Parlamento.

S. A. I. ha sido objeto de vivos aplausos y manifestaciones de simpatía.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Capitalizacion de pensiones

Se habla con insistencia de un proyecto que tiene por objeto libertar al Estado de la carga de pagar anualmente jubilaciones y pensiones vitalicias, abonando á las personas que las disfrutan una cantidad alzada por una sola vez.—El proyecto como se vé no es nuevo ni original, porque ya en otras ocasiones se ha pensado en realizar esa operacion.

Puede y debe considerarse el pensamiento bajo dos puntos de vista: 1.º ¿Es útil y conveniente para el Estado? 2.º ¿Es útil y conveniente para los interesados?

Nos proponemos en el presente artículo estudiar brevemente estas dos faces del proyecto. Creemos en primer lugar que consultando extrictamente la justicia, las personas que por servicios prestados por ellas ó por sus antecesores al Estado han obtenido la asignacion de una suma anual que debe pagárseles toda su vida, tienen perfecto derecho de ser consultadas antes de que su pension se capitalice. Puede suceder que algunas ó muchas de esas personas prefieran recibir mensualmente una cantidad relativamente pequeña durante su vida á percibir una suma considerable que puede estar expuesta á mil contingencias, y que si desaparece, deja sin recursos á los que esperaban tener asegurada su subsistencia. ¿Sería justo obligar á esas personas á capitalizar su pension? Nos parece que en rigor de derecho no lo sería. Sin embargo, es preciso reconocer que el Estado usa respecto de sus obligaciones de cierta libertad de accion que en un particular no se consentiría. Así por ejemplo se vé con frecuencia que los poderes públicos de un país resuelven aumentar ó disminuir el interés de los títulos de su deuda; y lo más que se consiente á sus acreedores es que si por efecto de la alteracion acordada sufriese quebranto el precio á que se cotizan sus títulos, reclamen y obtengan el aumento necesario para que su capital no padezca disminucion.

Pero hay un punto que es de primera importancia al tratarse de este asunto.—¿Se establecería una proporcion fija y uniforme entre el monto de la pension que se capitalice y la suma que en virtud de la capitalizacion se conceda?—Nos parece que eso no sería justo por idéntica razon á la que existe para que una compañía de seguros no se prestara á abonar la misma suma al que asegure su vida á los setenta años de edad que al que la asegure á los veinte y cinco.

En efecto, el hombre que cuente ya setenta años no es razonable que espere que le quede tanto tiempo de vida como el jóven que apenas ha salido de la adolescencia.—Pues lo mismo sucede con los pensionistas del Estado.—El pensionista que cuente ochenta años debe suponer que está destinado á desaparecer del mundo mucho antes que el jóven que dá los primeros pasos en la carrera de la vida. Pues bien: nos parece muy natural que el Gobierno no esté dispuesto á capitalizar la pension del primero á un tipo tan alto como la del segundo. Si así no procediese, haría un malísimo negocio.

Respecto de si á los pensionistas les convendría ó no la capitalizacion, hay que distinguir entre ellos.—Hay sin duda algunos que al entrar en posesion de un capital que ahora no poseen, podrían emprender un negocio ó una industria que les produjera mayor provecho y mayor interés que el que se les paga mensualmente por su pension.—Claro está que á los que se encontraren en ese caso les convendría que se realizase el pensamiento que se atribuye al Gobierno.

Pero como no todos tienen aptitudes para establecer un negocio lucrativo ó para determinar con discrecion el uso que han de hacer de su capital, tenemos que sería muy considerable el número de los que á la vuelta de algunos años se encontrarían sin pension y sin capital.—¿Podría eso ser conveniente para el Estado? Indudablemente no lo sería: porque por una parte los que se encontrasen en ese caso serían elementos contrarios á la paz y estabilidad del país, y por otra fácilmente excitarían la compasion de muchas personas influyentes que acudirían al Cuerpo Legislativo pidiendo que no se dejase en la indigencia á antiguos servidores del Estado.

Además de esto, hay que tener en cuenta que para capitalizar todas las jubilaciones y las pensiones que hoy se pagan, necesitaría el Estado disponer de una suma considerable, suma que naturalmente tendría que pedir al crédito.—Sabido es que acaba de contraerse un empréstito de veinte millones de pesos, la mayor parte del cual está destinada á cubrir el importe de la conversion de la Deuda Consolidada.—No nos parece que convenga á la República forzar su naciente crédito, que empieza á combalecer, exponiéndose á un retroceso económico y financiero.

Es pues nuestra opinion que al menos por el momento no hay conveniencia en llevar á efecto la capitalizacion de las pensiones y haberes de las clases pasivas. Tal vez más adelante, cuando el crédito esté más afianzado, cuando se hayan hecho mayores economías en el presupuesto de gastos y cuando el desenvolvimiento de la riqueza del país ofrezca mayor seguridad y más ventajosa colocacion á los pequeños capitales, sea mejor ocasion para emprender la operacion de que se trata con mayores probabilidades de buen éxito.

Las cuarentenas

Entre las cosas que no se comprenden, contamos el propósito que tantas veces hemos combatido de poner nuestro comercio á retaguardia ó á remolque del comercio de Buenos Aires, infligiendo al nuestro todo el peso de los gastos de cuarentena, sin contar la consiguiente demora en la entrega de las mercancías. Siendo Montevideo el primer puerto de escala en el estuario del Plata, nada más justo que la observacion sanitaria se cumpla en él, de acuerdo con los reglamentos que rigen en ambos países. Así se hacía en otro tiempo, hasta que vino á la sanidad del puerto cierto médico Cubano á quien pareció conveniente ordenar la cuarentena de las mercancías en lanchas ó chatas transformadas en depósitos flotantes, de manera que enseguida de efectuado el desembarque, se despachan los vapores para el puerto vecino adonde llega la carga en franquía, ó con muy poca observacion sanitaria, puesto que se anotan en la patente los dias pasados aquí y por consiguiente se deducen de la observacion á cumplir en Buenos Aires.

Ese régimen que constituye para el comercio del país vecino un privilegio inmerecido y gratuito, ocasiona al nuestro gastos crecidos de cuarentena y fumigacion, sin contar la demora en la entrega de las mercancías, que se hace en Buenos Aires antes que se efectue en Montevideo.

El comercio de Montevideo clama con razon contra el recargo de gastos y contra la demora que esa disposicion le impone; echa la culpa á los empresarios de descarga á quienes atribuye interés en que se mantenga cuando los lancheros no hallan suficientemente compensado por los gastos que cobran el empleo del material inutilizado durante muchos dias para depósito de mercancías sujetas á observacion sanitaria.

No se crea que son pocos esos gastos de cuarentena que á veces equivalen, cuando no lo pasan, al flete de Europa á Montevideo y que sin embargo no producen la menor utilidad á nuestros lancheros. En tiempo normal, la descarga de vapores se paga á razon de un peso por metro cúbico. Cuando hay cuarentena, el precio de la descarga es de lanchage y medio por metro y á más 20 % por gastos de fumigacion y guarda sanitario si la cuarentena no pasa de tres dias.

De 4 á 6 dias de observacion, la descarga cuesta dos lanchajes con 15 % de fumigacion, dos lanchajes y medio y 10 % si la observacion es de 7 á 9 dias. Pasando de este límite, en proporcion.

Para ciertos artículos de volúmen, el comercio de Montevideo ha tratado, para esquivar esa carga, de estipular en los conocimientos la opcion para Montevideo ó Buenos Aires. Si hay cuarentena aquí, la mercancía sigue hasta Buenos Aires, permanece á bordo hasta la vuelta del vapor y desembarca despues sin gastos. Pero debe tenerse en cuenta la demora de 12 á 15 dias en la recepcion de la mercancía y el recargo de flete que naturalmente exigen las compañías antes de aceptar esa condicion.

La exigencia de la sanidad de Montevideo no se justifica ni aun tratándose de paquetes correos que tienen su dia fijo para tocar en cada puerto, pues la correspondencia puede seguir el mismo dia para Buenos Aires, prévia fumigacion, por los vapores de la carrera, y nada impide que los paquetes europeos cumplan la observacion sanitaria en nuestro puerto.

La única excepcion que podría hacerse, sería con los vapores del Mediterráneo que traen muy poca carga y muchísimos pasajeros para la república Argentina. La cuarentena á bordo de esa multitud de inmigrantes, en su mayor parte escasos de recursos, redundaría en perjuicio de las compañías y es justo por consiguiente dejarles la facultad de descargar en lanchas la poca mercancía destinada á este puerto y habilitarios para que cuanto antes puedan seguir viaje. Pero no están en el mismo caso los paquetes del Havre, de Liverpool y de los puertos del Norte que llegan sin pasajeros, repletos de carga, dejan en lanchas con crecidos gastos de observacion la que corresponde á Montevideo y van á desembarcar en Buenos Aires, sin recargo alguno, las mercancías destinadas á ese comercio antes que el nuestro reciba las suyas!

Las agencias marítimas están conformes en que sus vapores cumplan las ordenanzas sanitarias en el puerto antes de empezar la descarga; las empresas de lanchaje nada más desean que verse libres de la pesada obligacion de inutilizar por muchos dias parte de su material y de la responsabilidad que les incumbe en el cuidado de las mercancías; el comercio pregunta con razon á nuestras autoridades sanitarias por qué se le imponen gastos de cuarentena, de fumigacion, y la demora correspondiente, cuando no hay razon alguna en servir primero al comercio de Buenos Aires, á no ser por el extraño y absurdo sistema de siempre—*pagar la entrada* á nuestros vecinos.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

El Ferro-Carril

Juzga prematura la cuestion presidencial.

Si cada partido (dice) empieza á levantar su candidato desde ahora, y las pasiones se excitan por la lucha, no llegaremos á resultados favorables.

La Tribuna Popular

Se complace en demostrar, relacionándolo con la política, el rápido progreso material que de algun tiempo á esta parte se opera en esta capital.

La España

Ateniéndose á la exposicion del señor ministro de la Guerra ante la Cámara de Representantes:

« . . . . Agregando á ese respetable número de *voluntarios forzados*, muchos de los cuales obtuvieron ya la libertad, los que gimen y padecen todavía en el purgatorio del cuartel, nos parece que hay pruebas de sobra para demostrar que ha estado en lo cierto la prensa independiente en cuanto ha dicho sobre las levas, y que han mentido como unos sacamuelas los escritores palaciegos, al asegurar que en los cuerpos de línea no había un solo soldado que lo fuera contra su voluntad.»

—Aplaude el celo de las damas que tienen á su cargo el servicio de beneficencia pública en la ciudad de Paysandú.

El Telégrafo Marítimo

Párrafos de un artículo titulado *Emision única*:

«Nuestro colega *La España* en uno de sus editoriales de estos últimos dias sostuvo la conveniencia de que solo el Banco Nacional tuviese el privilegio de la emision de moneda fiduciaria, ó como se dice por otros, de billetes de Banco.

A *La España* siguieron *El Ferro-Carril*, *El Siglo* y *L'Italia*, los tres en el mismo sentido, es decir, sosteniendo la conveniencia de que no circule en toda la República otro papel bancario que el del Banco Nacional.

No sabemos aun cómo pensarán los demás colegas de la prensa relativamente á esta cuestion, aunque quizás no vayamos muy equivocados al creer que en cuanto al principio general están todos, ó casi todos, de acuerdo.

«. . . Si la idea lanzada al público por *La España* responde á un proyecto ya concebido por el Gobierno, cosa que aun no nos consta, debemos esperar que los documentos oficiales nos pongan al corriente de las condiciones en que se concederá al Banco Nacional el privilegio de la emision de billetes, para poder formar un juicio acabado de esa reforma que ha de imprimir necesariamente un nuevo carácter á los negocios.

No nos costaría creer en la existencia de tal proyecto porque el Banco Nacional lo necesita para el mayor desarrollo de sus operaciones y para poner en actividad otras que son de su resorte, pero que no ha podido aun realizar por la escasez de medio circulante; pero si tal proyecto existe, el Poder Ejecutivo tendrá que elevarlo á las Cámaras con el correspondiente mensaje, y ambos documentos nos dirán más que cuantos artículos puedan escribirse sobre el particular.

Partidarios pues del principio de la emision única, esperamos conocer las condiciones en que va á llevarse á la práctica.»

BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAPITAL: $ 12.000.000
MONEDA NACIONAL ORO SELLADO

Se previene al público que por resolucion del Directorio y hasta nueva disposicion, las Oficinas del Banco se abrirán á las 10 de la mañana y se cerrarán á las 3 de la tarde, á contar desde el dia 2 de Mayo próximo.

Los sábados y fines de mes quedará abierto el Banco hasta las 4 de la tarde.

Daniel Muñoz.
Secretario.

ny-3

CORRESPONDENCIAS

DE BERLIN

Abril de 1888.

Las noticias oficiales de la salud de S. M. Federico III continúan siendo muy satisfactorias, pero tambien los pesimistas continúan recibiéndolas con la más completa incredulidad.

Por varias veces se ha hablado de la necesidad de nueva operacion quirúrgica para extirpar de la laringe porciones de cartílagos esfacelados, y hasta decíase que esta semana se verificaría la operacion. La *National Zeitung* publicó sobre el estado de salud del nuevo soberano, algunas líneas cuyo sentido poco difiria del artículo de la *Gaceta de Colonia* que tal barullo levantó en la semana pasada.

Diríase que nacionales-liberales y conservadores quedaron igualmente descontentos de la nueva direccion de la política imperial, la cual hasta ahora poco ó nada cambió.

Como quiera que sea, la unanimidad de los médicos en la última consulta de San Remo, el silencio que se observó sobre el resultado del exámen microscópico á que procedió el doctor Waldeyer, difícilmente permitirían la duda sobre la existencia del cáncer. Podrá ser combatido el terrible mal? Sujetaráse Federico III á la arriesgada operacion de la laringeotomía ó abertura de la laringe? El hecho de aún presidir en la cura el doctor Makenzie (apesar de las amenazas de muerte que diariamente le llegan en cartas anónimas, y de las verdaderas explosiones de antipatía que provoca en toda la capital la simple mencion de su nombre) hace creer que el método adoptado continuará siendo la temporizacion. No obstante, decidióse últimamente que el doctor Bergmann asistiese diariamente á la visita y consulta de los médicos.

No es pues de extrañar si al lado de las noticias suministradas por los boletines oficiales, corren otras en que se nos representan las fuerzas del imperial paciente yendo en contínuo decrecimiento, sus noches agitadas y sin sueño, y su respiracion cada dia más difícil y laboriosa.

Pero en lo que todos concuerdan es en la resignacion sublime é indomable corage de que dá pruebas el nuevo emperador, y en la fuerza de voluntad con que aplicándose al trabajo, desempeña sus regias é imperiales obligaciones. Recibió la visita de todos los reyes y príncipes llamados á Berlin por las exequias del emperador Guillermo; dió audiencia á todos los embajadores ó representantes especiales de las diversas naciones, mostrándose segun fué muy notado, particularmente afable para con la mision francesa. Al Presidente Carnot con motivo de la muerte del viejo senador su padre, dicen que mandólo un telegrama con expresiones de la más tocante simpatía.

Todos los dias Su Magestad recibe la visita de sus ministros y oficiales de Gabinete, y hasta del príncipe de Bismarck que viene en carruaje á Charlottemburg, distante media hora de la capital, á conferenciar con el soberano.

Poco á poco partieron todos los régios huéspedes que reunió en Berlin la fúnebre ceremonia del dia 16. Volvió á tomar la ciudad su fisonomía acostumbrada, alterada apenas ligeramente por la enorme y excepcional abundancia de nieve acumulada en sus calles y plazas, y recuperó la política todos sus derechos y prerogativas.

Reuniéronse luego ambos Parlamentos, el imperial y el prusiano, y en los dos leyéronse con toda solemnidad nuevos y especiales mensajes del emperador.

Estaban reunidos en la misma salajlos diputados del Landtag y los miembros de la Cámara Alta, bajo la presidencia del príncipe Ratibor, presidente de la Cámara alta, cuando á la 1¼ apareció el canciller en uniforme de gala trayendo todas sus condecoraciones. Acompañábanlo los ministros simplemente vestidos de frac negro. El señor de Friedberg, ministro de Justicia, traia la venera del Aguila Negra, que á tantos comentarios ha dado lugar, hasta el punto mismo de creerse el señor Friedberg obligado á desmentir la leyenda que se ha formado.

En efecto, decíase que fué el señor Friedberg apesar de ser israelita de nacimiento aunque convertido al cristianismo, la primera persona agraciada por Federico III, porque en el Ministerio fué él el único que protestó contra las tentativas que allí se hacian para organizar una regencia durante las últimas semanas de la vida del emperador Guillermo, de modo á excluir del poder, si no del trono, al actual soberano. Es contra este rumor que acaba de protestar el señor Friedberg en una carta dirigida á la *Freisinnige Zeitung*, que fué la que propaló los aludidos rumores.

Pero volvamos al príncipe de Bismarck. Tomó la palabra inmediatamente el canciller leyendo el siguiente mensaje del rey Federico:

« Nos, Federico, por la gracia de Dios, rey de la Prusia, etc. etc. (Paso por alto el preámbulo de las meras formalidades). Ya á nuestro querido y fiel pueblo hemos declarado con qué disposiciones y designios tomamos posesion del gobierno, y los principios que nos han de guiar en el cumplimiento de nuestra real mision. Siguiendo los pasos de nuestro glorioso padre y señor, otro fin no tenemos que la felicidad y prosperidad de la patria. Por medio de concienzada observacion de la Constitucion, corriendo parejas con la guarda de la integridad de los poderes de la corona, y tambien por medio de confiada cooperacion con la representacion del país, esperamos conseguir el deseado objeto con el auxilio de Dios y para mayor bien de la patria. »

«Tenemos plena y entera conciencia de los deberes que nos incumben en virtud del artículo 54 de la Constitucion. Con todo, no permitiéndonos por ahora el estado de nuestra salud llenar en persona tal obligacion, y como sentimos la necesidad de hacer conocer cuanto antes á la representacion del país nuestra actitud indudablemente llena de sumision á las prescripciones de la Constitucion nacional, desde hoy y por el presente mensaje prometemos respetar con todo escrúpulo la Constitucion del reino, y gobernar en conformidad con dicha Constitucion y con las leyes.—Firmado: Federico.—Refrendado: *Bismarck.*—Von Puttkamer.—Von Maybach.—Lucius.—Von Friedberg.—Von Boetticher.—Von Gossler.—Von Scholz.—Bronsart.—Von Schellendorf.»

Siendo formal la Constitucion prusiana y debiendo el nuevo soberano prestar juramento en persona ante las Cámaras reunidas, sin que pueda ser dicho juramento sustituido por cualquier otra formalidad, de ese modo quedó eludida la dificultad, dejándose la prestacion del juramento hasta que la hagan posible—lo que Dios permita.—condiciones de salud más favorables.

Acabada la lectura del mensaje, dijo el presidente, príncipe de Ratibor, que no le pertenecia indicar de qué modo cada una de las Cámaras tendría que contestar á la declaracion real é invitó á las dos fracciones del Parlamento á proferir él el grito de—«Viva el rey Federico!» lo que fué hecho por tres veces repetidas despues que se levantó la sesion.

Inmediatamente fué el príncipe de Bismarck al *Reichstag* y leyó este otro mensaje:

«Nos, por la gracia de Dios, emperador aleman, rey de la Prusia, etc., etc.

«Por la muerte de nuestro amado padre y señor, la cual entró en los designios de Dios, qué danos transferida con la corona prusiana la corona imperial alemana. Asumimos esos inseparables derechos y obligaciones con la resolucion de observarlos inviolablemente, y de lealmente mantener la Constitucion del imperio, respetando y resguardando con toda conciencia los derechos constitucionales de los Gobiernos particulares, y del Parlamento del imperio. Convencido, de los deberes que con la dignidad imperial nos caben, esforzarémosnos á imitacion de nuestro padre y señor de inmortal memoria, de conformidad con los príncipes y ciudades libres nuestros confederados, y bajo la cooperacion del *Reichstag*, en proteger en la patria, la justicia, la libertad y el órden, defender la honra del imperio, mantener la paz en el interior y en el exterior, y promover la felicidad del pueblo.»

Acaba el mensaje (refrendado únicamente por el príncipe de Bismarck) con agradecimientos que en nombre de su finado padre, á quien faltó tiempo para hacerlo, dirija el emperador Federico al Reichstag, «por la pronta y unánime adhesion que dió á los proyectos relativos al aumento de las fuerzas militares del imperio.»

Concluida la lectura, propuso el presidente von Wedell Piesdorf, contestase el Reichstag al mensaje imperial con otro mensaje, participando despues á la asamblea que en breve tendría la mesa de la misma el honor de ser recibida por el emperador, la emperatriz, los príncipes de la corona, etc., y manifestarle los pésames de los representantes de la nacion. Pidió al canciller se dignase ser el intérprete del Reichstag haciendo llegar á los diversos Parlamentos de Europa que han hecho manifestaciones de simpatía para con la Alemania, los agradecimientos de los representantes de la nacion alemana.

Expresó luego el canciller toda la satisfaccion que sentia por verse encargado de tan agradable mision, insistiendo sobre la universalidad, para bien decir, de las manifestaciones de duelo y simpatía á que dió lugar la muerte del emperador Guillermo.

«Cuando desaparecieron de la escena del mundo Luis XIV y Napoleon I, dijo el príncipe de Bismarck, fué ciertamente considerable la impresion; pero que de la extremidad de los antípodas como de los países más cercanos, fuesen traidas coronas y palmas al túmulo de un soberano, es hecho que aun nunca se presenció. Jamás soberano alguno fué de todos los pueblos de la tierra tan altamente venerado, que viniesen al pié de su túmulo á manifestarle su acatamiento y simpatías.»

En la siguiente sesion fué adoptada sin debate la respuesta al mensaje, en la cual expresa el Reichstag su profundo dolor por la muerte del soberano que supo reconstruir la unidad de la Alemania, aumentar el territorio y su influencia, mantener la paz y promover el bienestar de todas las clases de la sociedad. Vienen despues las protestas de fidelidad al nuevo emperador.

La sesion del Parlamento imperial fué enseguida cerrada con la lectura por el ministro Boetticher de un decreto de Su Magestad alusivo al acto.

En ese mismo dia fué por aclamacion adoptado en el Landtag el proyecto de respuesta al mensaje imperial, de que ya en el dia anterior se hizo lectura:

«Vuestra Magestad—así dice el primer párrafo—participó al Landtag de la monarquía, que por ahora no le permitia su estado de salud conformarse con las prescripciones del artículo 64 de la Constitucion, pero sentia la necesidad de dar á conocer cuanto antes cual era la posicion que asumia en relacion á la Constitucion é instituciones establecidas. Al mismo tiempo juró desde ya Vuestra Magestad firme é inviolable respeto á la Constitucion del reino, prometiendo gobernar de conformidad con dicha Constitucion y con las leyes. A Vuestra Magestad agradecemos con toda humildad esa participacion, rogando á Dios se digne restituir á Vuestra Magestad la salud plena y entera, y bendecir vuestro gobierno.»

Lo demás son las protestas de estilo.

Finalmente, disolvióse el Parlamento prusiano, tomando ferias hasta el 11 de Abril, despues de haber votado el presupuesto de la monarquía.

Otro documento importante salió á luz al mismo tiempo que los dos mensajes ya dichos, y fué la proclama del emperador á la Alsacia Lorena, datada en Charlottemburg el 15 de Marzo y refrendada por el príncipe de Hohenlohe *statthalter* ó lugar-teniente del emperador, á quien Federico III confirió nuevos poderes, para en ese territorio del imperio representar al soberano.

Paso á traducirla:

« Nos Federico, etc.

« Por la muerte de nuestro amado padre y señor S. M. el emperador Guillermo, al cual quiso Dios llamar á sí, fuénos transferida de conformidad con las leyes del imperio, la dignidad imperial, y con ella el Gobierno del *Reichsland*, y tomamos posesion de dicho Gobierno en nombre del imperio, con firme *determinacion de resguardar los derechos del imperio sobre esos territorios alemanes que despues de larga separacion de nuevo fueron reunidos á la patria.*

«Tenemos toda conciencia del deber que nos cabe de fomentar en dichos territorios sentimientos alemanes, y costumbres alemanas, proteger el derecho y la justicia, y promover el bienestar y prosperidad de los habitantes. Para ayudar nuestros esfuerzos contamos con la confianza y dedicacion de la poblacion, y tambien con el fiel cumplimiento de sus deberes por parte de los funcionarios y autoridades diversas. Requerimos y esperamos se observen concienzudamente las leyes, prometiendo por nuestra parte conceder nuestra imperial proteccion á los derechos de todos. Gracias á la imparcial distribucion de la justicia, á la moderacion, prudencia y benevolencia de la administracion, conducida con mano firme, la *imprescriptible reunion de la Alsacia Lorena con el imperio aleman* haríase *de nuevo tan íntima y estrecha* como fué en el tiempo de nuestros antepasados, antes que fuesen esos territorios alemanes arrancados de la antiquísima y gloriosa union con que fueron vinculados á pueblos congéneres y conterráneos.—Federico.»

Está bien claro, que otra no podia ser la proclama del nuevo emperador aleman á los alsacianos y loreneses. Ninguno imaginaba que él fuese á repudiar las conquistas á que él mismo contribuyó con su espada. Con todo, fué muy aplaudido el tono firme del manifiesto, y comentado no solo en Francia, lo que no es de admirar, sino tambien en la Alemania, el tal *imprescriptible* aplicado á la reunion de los territorios del imperio á la patria alemana. La política de Federico III no será más sentimentalista á este respecto, que la del mismo Guillermo I.

«Indiscutible é imprescriptible, comentó luego la *Gaceta de Colonia*; administracion justa, pero conducida con mano firme. . . . . . La firmeza y fuerza que con el vigor en el tono se patentizan en aquel documento, han de producir óptima impresion sobre todo espíritu aleman, y al mismo tiempo llevarán á aquellos que en el exterior acariciaban cismas y aspiraciones secretas, la conviccion de ser imposible que vacile jamás un emperador aleman en guardar y defender conquistas adquiridas á tanto costo.»

Dícese que el emperador mandó aprontar aposentos en el palacio de Postdam, y allí fijará su residencia cuando llegue el verano, lo que no tardará mucho. Ya no se trata por tanto, de ir Su Magestad á residir en Wiesbaden.

Continúa diciéndose que el señor de Puttkamer perderá la cartera del interior, siendo sustituido por el señor Miquel, burgomaestre de Francfort, y uno de los *leaders* de los nacionales-liberales. Pero hasta ahora las únicas mudanzas que se han verificado han sido en la casa imperial, y aunque no les falte importancia y constituyan séria revolucion en el palacio, no se puedan considerar acontecimientos políticos de gran alcance. Puede ser muy bien que no haya modificacion alguna en el Ministerio.

El emperador dió su asentimiento á la propuesta de ley tendente á hacer quinquenales en vez de trienales las legislaturas en el Reichstag y en el Landtag.

La política exterior continúa en plena calma, y aun no parece haber cesado enteramente la tregua originada por los recientes y fúnebres acontecimientos que tuvieron lugar en Berlin.

X.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 30 de 1888.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Clemente Hipólito Buffet en el carácter de agente consular de Francia en Paysandú para que ha sido nombrado por el agente diplomático respectivo.

Art. 2.º Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

TAJES.
Ildefonso Garcia Lagos.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único. Concédese al ciudadano don José P. Farini, la vénia que solicita para aceptar el cargo de cónsul de Méjico y Venezuela en esta capital.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, á 25 de Abril de 1888.

Fernando Torres,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 26 de 1888.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.

TAJES.
Ildefonso Garcia Lagos.

Montevideo, Abril 28 de 1888.

Excmo. señor:

He tenido el honor de recibir de ese Ministerio la atenta nota fecha 25 del que corre, en la que trascribe el decreto de ese mismo dia por el cual el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrarme nuevamente presidente del Consejo General de Obras Públicas, agregándose por el art. 2.º de dicho decreto que los miembros del Consejo gozarán de la asignacion de 150 $ mensuales, hasta tanto se sancione la ley del Presupuesto General de Gastos.

En contestacion á dicha nota tengo el honor de manifestar á V. E. que si bien estoy dispuesto á aceptar el cargo que V. E. ha tenido á bien designarme, renuncio desde ya á cualquier remuneracion y que solamente en ese concepto me propongo prestar el débil contingente de mis conocimientos y contraccion en obsequio á los intereses públicos.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

A. Capurro.

A S. E. el señor ministro de Gobierno, doctor don Julio Herrera y Obes.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Publíquese y comuníquese á la Contaduría General.

Herrera y Obes.

Montevideo, Abril 30 de 1888.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. comunicándome que por decreto de 25 del corriente, he sido nombrado para desempeñar el cargo de vocal del Consejo General de Obras Públicas.

Acepto el cargo y pondré de mi parte todo empeño en cumplir con los deberes que él me impone.

Consecuente con lo que manifesté á V. E. al aceptar el mismo puesto en el extinguido Consejo, pido á V. E. me permita renunciar como renuncio en favor del Asilo de Huérfanos la compensacion que el Superior Gobierno ha tenido á bien señalar por el decreto de la referencia, bastándome la satisfaccion de poder prestar ese pequeño servicio al país.

Aprovecho esta oportunidad para á la vez de agradecer al Superior Gobierno la distincion ofrecer á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José M. Castellanos.

Excmo. señor ministro de Gobierno doctor don Julio Herrera y Obes.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Publíquese y comuníquese á quienes corresponde.

Herrera y Obes.

Montevideo, Abril 28 de 1888.

Tengo el honor de acusar recibo de su nota fecha 26 de Abril del presente, en la que se me participa que el Gobierno me hace el honor de nombrarme vice-presidente del Consejo General de Obras Públicas, cuyo cargo acepto, agradeciendo dicha distincion.

Saluda al señor ministro atentamente.

R. de Arteaga.

A S. E. el señor Ministro de Gobierno, doctor don J. Herrera y Obes.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Publíquese.

Herrera y Obes.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República la ley sancionada hoy por las H. Cámaras declarando sin fuerza ni valor legal la resolucion que declaró traidor á la patria al ciudadano don Meliton Gonzalez.

Sírvase el P. E. al mismo tiempo aceptar las protestas de respeto con que lo saluda.

Fernando Torres.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al P. E. de la República.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General decretan:

Artículo 1.º Declárase sin fuerza ni valor legal la resolucion que declaró al ciudadano don Melinton Gonzalez traidor á la patria.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo á 2 de Mayo de 1888.

Fernando Torres.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 3 de 1888.

Acúsese recibo, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 3 de Mayo de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2.35 p. m. con asistencia de los señores Vazquez, Herrera y Obes, Segundo, Berro, Rodriguez Larreta, Tavolara, Aguirre, Mac-Eachen, Maciel, Fleurquin, Marfetan, Carve (D. Pedro), Pittaluga, Carve (D. Luis), Diaz, Echevarría, Crovetto, Otero (D. Pablo), Pallares, Turenne, Fernandez, Bustamante, Giribaldi, Pastore, Lenzi, Lacueva, Mendilaharsu, Herrero y Espinosa, Otero (don Manuel), Idiarte Borda, Lafinur, Roustan, Chucarro, Pérez, Zavalla, Mendez, Rodriguez, Granada, Zumarán.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite á la consideracion de V. H. un expediente referente á la modificacion del art. 731 del Código Rural—(Fomento.)

La H. Cámara de Senadores, comunica haber sancionado el proyecto de V. H., derogando el decreto que declaró á don Meliton Gonzalez traidor á la patria—(Archívese.)

La Comision de Legislacion, dictamina en el proyecto del Senado, que aprueba la Convencion Sanitaria Internacional, celebrada entre esta República, la Argentina y el Imperio del Brasil—(Repártase.)

La misma, aconseja sea devuelto al P. E. el tratado de extradicion de criminales acordado entre esta República y la Argentina, para que entable nuevas negociaciones á fin de salvar las facultades constitucionales que corresponden al P. E.—(Repártase).

La Comision de Fomento se expide en el proyecto de los señores representantes don Cárlos A. Berro y don Angel Mendez, que autoriza al P. E. para invertir la suma de cuarenta mil pesos en la construccion de un edificio en la villa de Melo destinado á Jefatura Política y Cárcel.—(Repártase).

Don Angel Floro Costa solicita que V. H. derogue en todas sus partes el decreto de 25 de Noviembre de 1881 que lo declaró traidor á la patria—y se le reponga en el puesto de Fiscal de Hacienda computándole como no interrumpidos los años de servicios, al solo efecto de la jubilacion.—(Peticiones).

Don Cárlos Martinez Alzaga pide que V. H. se sirva solicitar del P. E. los antecedentes á que se refiere el decreto de 2 de Abril, puesto que aquel Poder ante el que gestiona este asunto no le hará entrega de ello, desde que ha mandado archivar el expediente.—(Milicias).

Don Juan María Novoa, en representacion de doña Rosa Perez, viuda del general don Juan Barrios, y de doña Angela Barrios, viuda del coronel don Elias Silva solicita que V. H. disponga le sean liquidadas las diferencias de sueldos devengados por los causantes de sus representadas.—(Peticiones).

Don Norberto Areta, tesorero general de instruccion pública, solicita que V. H. declare válidos á los efectos de la jubilacion los años de interrupcion que ha sufrido en el servicio como empleado público.—(A la C. de Peticiones.)

Don Javier de Viana, bachiller en ciencias y letras, pide que V. H. se sirva concederle pension para cursar en Europa los estudios de médico alienista.—(A la C. de Peticiones.)

Doña Eulalia Diaz, hija del teniente coronel don Victoriano Pastor Diaz, presenta la justificacion á que se refiere el decreto de V. H. de fecha 17 de Abril.—(Peticiones.)

Doña Teresa Piedracueva, viuda del coronel don Juan F. Vazquez, demanda aumento de pension—(Peticiones.)

Don Jorge I. Belluires pide que V. H. le acuerde pension para estudiar en Europa el arte de la pintura.—(Peticiones.)

Don Alberto Capurro, representante por el departamento de Montevideo, solicita licencia por el término de tres meses para ausentarse del país, por asuntos urgentes de familia.

Don Andrés Crovetto, representante por el departamento de Minas, solicita licencia por 10 dias para ausentarse de la capital por motivos de carácter urgente.

Se concede la licencia solicitada por los señores Capurro y Crovetto.

Entrándose á la órden del dia, continúa la discusion particular del proyecto que cambia el nombre á la villa del departamento de Minas.

El señor Vazquez—Continúa con el uso de la palabra, sosteniendo el proyecto tal como lo aconseja la Comision.

El señor Granada—Declara que puso su firma en el informe, porque creyó que no se levantaría una sola voz en contra del proyecto, pero que ahora que veia las resistencias de los señores representantes, estaba porque se dejara al departamento de Minas este nombre.

El señor Segundo—Manifiesta que votará por el proyecto sustitutivo por creerlo más justo y racional—sin por eso desconocer el móvil patriótico de los que han propuesto la aceptacion del proyecto primitivo.

El señor Bustamante—Propone el artículo siguiente: «Desde el 19 de Abril próximo venidero la villa de Minas, lugar del nacimiento del jefe de los Treinta y Tres, brigadier general don Juan A. Lavalleja, queda elevada al rango de ciudad.»—(Apoyados.)

El señor Larreta—Expone que su voto será favorable al informe de la Comision por creer que el nombre del general Lavalleja debe ser colocado en un departamento, así como están los nombres de Artigas, Rivera y Flores;—y agrega que hablando con franqueza, no se ha hecho lo mismo con el jefe de los Treinta y Tres, porque generalmente las Cámaras siempre han sido Cámaras de partido.

Son desechados los artículos 1.º del proyecto y el sustitutivo.

Es aprobado el propuesto por el señor diputado Bustamante.

(Se pasa á cuarto intermedio.)

(Vueltos á sala.)

En discusion el art. 2º.

El señor Larreta—Mociona para que vuelva el asunto á Comision.

El señor Bustamante—Se opone.

Se suscita un corto debate entre el señor Larreta y la mesa sobre aplicacion del Reglamento.

Consultada la Cámara sobre si la mesa habia procedido bien, resulta afirmativa.

Se vota el artículo 2.º del proyecto y es desechado.

Son aprobados los artículos sustitutivos presentados por el señor Berro.

Se continúa con el asunto de doña Rosalia Onetti, siendo aprobada sin discusion la resolucion aconsejada por la Comision.

En discusion el proyecto que declara de utilidad pública varios edificios y terrenos en la Plaza Independencia.

El señor Pittaluga—Como conceptúa deficiente el informe, solicita algunas explicaciones de los miembros de la Comision.

El señor Larreta—Dá las explicaciones pedidas.

El señor Pittaluga—No considera oportuna la resolucion aconsejada y funda su voto en contra.

El señor Bustamante—Se pronuncia en contra de los fundamentos expuestos por el señor Pittaluga, y en favor del proyecto.

El señor Segundo—Dice que votará en general, reservándose para la discusion particular proponer alguna modificacion.

El señor Rodriguez—Apoya el proyecto.

El señor Zumarán—Manifiesta que votará en contra del proyecto por no considerarlo equitativo.

El señor Rodriguez Larreta—Agrega otras consideraciones en pró del proyecto.

El señor Otero (D. M.)—Dice que en general está por el proyecto,—pero que participa de las opiniones del señor Zumarán.

Que debe aplazarse el asunto porque el Fisco no tiene recursos, y que cuando los tenga, entonces será la oportunidad,—ó volver á Comision para ser detenidamente estudiado.

El señor Echevarría—Dice que es sensible ese espíritu de oposicion á la ornamentacion de Montevideo, y que votará por el proyecto.

Suscítase una série de interrupciones entre los señores diputados Echevarría y Zumarán, sobre la oportunidad de la expropiacion.

El señor Aguirre—Cree que despues de lo discutido, debe votarse en general y dejar que medie un tiempo entre esta discusion y la particular.

Dase por discutido punto.

Se vota el proyecto y es aprobado.

Se leyó la resolucion aconsejada en la peticion de doña Dolores Andion, y puesta en discusion.

El señor Bustamante—Manifiesta que no dará su voto al informe de la Comision.

Estando en el uso de la palabra suena la hora de levantar la sesion.

El señor Herrero y Espinosa—Interrumpe.

El señor Presidente—Ha sonado la hora.

Se levanta la sesion á las 5 p. m.

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

MOVIMIENTO DE ADUANA

Navegacion, pasajeros, metálico amonedado, abasto y tablada, correspondiente al mes de Marzo de 1888.

I.—NAVEGACION EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segun los registros de la Comandancia General de Marina:

Entradas de Ultramar

68 vapores con	104,886 toneladas
51 buques de vela con	29,647 »
119 buques con	134,533 toneladas

De éstos entraron en lastre 3 vapores con 1384 toneladas y 2 buques de vela con 668 idem.

No hicieron operacion en el puerto, siguiendo con la misma carga para los rios, 5 buques de vela con 2,995 toneladas.

Salidas para Ultramar

62 vapores con	97,700 toneladas
37 buques de vela con	27,140 »
99 buques con	124,840 toneladas

De éstos salieron en lastre 2 vapores con 127 toneladas y 17 buques de vela con 17,331 toneladas.

Entradas de cabotaje y de los rios

116 vapores con	105,123 toneladas
165 buques de vela con	10,895 »
281 buques con	116,018 toneladas

De éstos entraron en lastre 17 vapores con 2,674 toneladas y 31 buques de vela con 4,718 idem.

Salidas de cabotaje y para los rios

129 vapores con	120,972 toneladas
197 buques de vela con	15,498 »
326 buques con	136,470 toneladas

De éstos salieron en lastre 10 vapores con 2,242 toneladas y 24 buques de vela con 1,124 idem.

II.—PASAJEROS É INMIGRANTES

Conforme á las declaraciones de las agencias de vapores, capitanes y patrones de buques de vela:

Entraron de Ultramar:	
De Europa	973
Del Brasil	157
De las Islas Canarias	21
Del Pacífico	12
Total	1,163
Salieron para Ultramar:	
Para Europa	455
Para el Brasil	64
Para el Pacífico	15
Total	534

Del litoral Argentino entraron 8,092 y salieron 5,056.

Del litoral Oriental entraron 767 y salieron 308.

III.—MOVIMIENTO DE METÁLICO AMONEDADO

Entradas de Ultramar:	
Del Brasil	$ 121,008
Salidas para Ultramar:	
Para Europa	$ 25,000
Para el Brasil	» 68,030
Total	$ 93,030
Entradas del litoral Argentino	$ 121,695
Salidas para el litoral Argentino	» 130,975
La entrada del litoral Oriental asciende á 29.268 y la salida á	» 169,706

IV.—PERMISOS NUMERADOS POR LA MESA DE LA CONTADURÍA DE ADUANA

De despacho	6,386
» desembarco	239
» depósito	190
» exportacion	1,845
» trasbordo	342
» reembarco	3,668
Total	12,670

V.—MOVIMIENTO DE BULTOS-MERCANCÍAS EN LA ADUANA DE MONTEVIDEO

Existencia de Febrero	528,118	
Entrada en Marzo	310,568	838,686
Salida en Marzo á dpcho.	192,596	
Id. id. á reembarco	33,604	226,200
Existencia para Abril		612,486

VI.—RENTAS DE ADUANA

Segun los estados de la Direccion General de Aduanas, los derechos liquidados en el mes importan:

Aduana de Montevideo	$ 824,889
Receptoría de Paysandú	» 6,620
Id. » Independencia	» 1,152
Id. » Salto	» 2,650
Id. » Cerro-Largo	» 6,907
Id. » Mercedes	» 1,119
Id. » Colonia	» 5,683
Id. » Tacuarembó	» 2,908
Id. » La Paloma	» 362
Id. » Santa Rosa	» 190
Id. » Maldonado (el pto.)	» 54
Total	$ 852,534

En el cuadro que antecede no vá comprendido el 1% de amortizacion sobre los pagos.

VII.—ABASTO Y TABLADA

Ganados introducidos de los departamentos por las reparticiones de Tablada de la capital, conforme á los datos suministrados á esta Direccion por la Administracion del ramo:

Ganado vacuno		
Para abasto	cabezas	10.395
» saladeros	»	50,074
» el interior	»	492
Total	cabezas	60,961
Ganado lanar		
Para abasto	cabezas	5,469
» exportacion	»	1,500
Total	cabezas	6,969
Ganado yeguarizo		
Para saladeros	cabezas	2,400
Ganado mular		
Para exportacion	cabezas	300
Ganado cabrío		
Para abasto	cabezas	1,218
Ganado porcino		
Para abasto	cabezas	177

Montevideo, Abril 30 de 1888.

J. Silva y Antuña,
Oficial 1º.

V.º B.º
Roustan.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Aguas corrientes—Análisis del dia 3:
Temperatura atmosférica, 18º.
Id del agua, id 17º7.
Materias orgánicas—0,0050.

J. Arechavaleta.

Nota—Toda agua que contenga arriba de 0,0060 por litro de materias orgánicas, es nociva á la salud y por tanto debe cocerse ó filtrarse.

Hospital de Caridad—Entraron ayer tarde: Nicolás Gianetto, italiano, con una pierna fracturada por una zorra en la estacion Pocitos.

Ramon Añon, español, de 40 años, con un pié destrozado por un wagon en la plaza Cagancha.

Proteccion á los animales—Buenos Aires, Mayo 2.—A la sancion del Concejo Deliberante Municipal ha sido sometido, por la Sociedad Protectora de Animales, el siguiente proyecto de ordenanza:

Art. 1.º dentro de seis meses de sancionada esta ordenanza prohíbese el tráfico de carros de dos ruedas de carga máxima.

Art. 2.º Para los efectos del artículo anterior considéranse de carga máxima los carros que, segun ordenanzas vigentes á la promulgacion de la presente, puedan llevar de novecientos quince á mil trescientos setenta y dos kilos de carga, no estando comprendidos en la prohibicion aquellos carros tirados por un caballo, y que solo pueden llevar de quinientos á seiscientos kilos.

Art. 3.º Los infractores sufrirán la multa de cien pesos por la primera vez, y en caso de reincidencia, la pérdida del carro.

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78ª

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . Convencional

SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . 10% anual
Sobre descuentos. . . . Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—El domingo próximo es probable que debute en nuestro primer coliseo el célebre BOSCO, prestidigitador de mágia blanca y negra, sonambulismo, espiritismo, hipnotismo, magnetismo, y la gran Compañía Japonesa.

REMATES

José B. Gomensoro

El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

El miércoles 9 de Mayo, á las 1½ en punto de la tarde remataré á la más alta postura, con autorizacion del señor Juez L. Departamental doctor Real en los autos testamentarios de doña Felipa Albin de Martinez.

Los 44 solares arriba expresados con distintas áreas, habiendo algunos esquinas, tienen frentes á las calles Asilo con empedrado y por donde pronto pasará el tranvia del Este; á las calles Estanzuela, Asamblea y Durazno.

Están tasadas las esquinas á un peso con cincuenta centésimos y los demás á un peso la vara cuadrada.

JAIME MAESO

¡GRANDIOSO REMATE A PLAZOS!

DE GRANDES Y HERMOSAS PROPIEDADES DE TERRENOS

2.º REMATE POR CUENTA Y ÓRDEN DEL

CRÉDITO REAL URUGUAYO

A LARGOS Y CONVENIENTES PLAZOS

NADIE DEBE DEJAR DE SER PROPIETARIO EN ESTAS CONDICIONES

Hermosas casas calle Municipio esquina del Cármen. Lindos terrenos de todas áreas, con empedrados pagos y muy bien situados.

El domingo 6 de Mayo á las 3 de la tarde

Acto continuo 4 solares, uno esquina donde está el almacen

TITULOS DE PRIMER ORDEN

Enrique P. Torres

IMPORTANTÍSIMO REMATE A PLAZO

10 preciosos solares de terreno

10.º REMATE POR ÓRDEN Y CUENTA DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

POR PRIMERA VEZ—A 30 MESES DE PLAZO

CON FRENTE AL TRENVIA ORIENTAL

TRENVIA GRATIS PARA TODOS IDA Y VUELTA

El domingo 6 del corriente á las 3

HAY 2 LINDAS ESQUINAS

LAS 3 DE LA TARDE

Rafael Ruano y Ca.

ATENCION

Eduardo Zorrilla y C.ª

Cipriano C. Silva

AVISOS

AVISOS OFICIALES

Luis Martinez TRADUCTOR PUBLICO de francés, inglés, aleman, italiano y portugués. Enseña igualmente esos idiomas en su casa ó á domicilio, de 12 á 4 p. m. Reconquista 113. 1033 jl.13.2 ed.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 239.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 68—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—A. Jaume Ros. 35-pm

Sarmientos de los viñedos de Harriague—Se ruega á los interesados hacer anotar sus pedidos en el escritorio de A. Lermitte é hijo; en razon de la gran demanda de ellos para la República Argentina. En el mismo escritorio hay semillas de alfalfa, de alpiste español, y otras—Por autorizacion, Lermitte é hijo, José M. Salas. 1126 jn.2.

Se necesitan personas sérias y activas para ocuparlas en el seguro mútuo contra incendio «Todos para uno». Se pagará bien.—Oficina, calle Cerrito, 64.

Se alquila la casa 18 de Julio, 260, esquina Sierra, con 8 habitaciones, despensa, cocina, cuarto de sirviente, y demás oficinas, 2 patios, un hermoso jardin, gas y aguas corrientes.—Dirigirse calle 25 de Mayo 258. 967.my.4

Pajarera Se vende una por la cantidad de cien pesos. Es grande, hermosa, con postigos de cristal, de dos cuerpos y forma octangular. Es nueva y puede verse en la calle Colonia núm. 272. 1056-my.4.

Para Barracas Se alquila un terreno esquina Colonia y Sierra, con 2 piezas, letrina, pileta, caño maestro y aguas corrientes. Mide 1000 varas. Ocurrir, 25 de Mayo 256. 1101-my.9.

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud.

DROGUERIA

POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271

468-25-Spf.sm

SECRETARIA DE LA Direccion G. de I. Primaria

Tesorería General de I. Primaria.

Montevideo, Mayo 4 de 1888.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo, que esta oficina procederá á pagar el presupuesto del mes de Abril ppdo., el sábado 5 del corriente.

1138 my.10. — El Tesorero.

GUIA POSTAL

El inspector general de Correos, don Bernardo Suarez, acaba de publicar un folleto con el objeto de dar á conocer al público todos los nombres de los tránsitos que recorren nuestras diligencias y correos á caballo, á fin de que sepan el verdadero destino que tengan que dar á sus cartas.

Se titula *Guia Postal* y en él aparecen todas las vias de comunicacion establecidas hasta el 1.º de Noviembre de 1887, en cuya fecha fué confeccionado por el señor Suarez por medio de datos tomados en sus frecuentes viajes á campaña y rectificados por los datos suministrados por las oficinas de Correos y por los contratistas de todas las líneas de diligencias, á quienes se consultó en bien del servicio público.

Véndese en la librería del señor Barreiro y Ramos. 1135 my.13

Depósito de pianos, armoniums y música

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 15 del corriente empezará á regir un nuevo itinerario.

Por ejemplares, ocúrrase á las estaciones desde el 13.

Montevideo, Mayo 1.º de 1888.

1118 my.15 — La Administracion.

SOCIEDAD PROGRESO ORIENTAL

La Comision Directiva, cita por segunda vez á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el lúnes 7 de Mayo á las 4 de la tarde en el salon de lectura de la Bolsa de Comercio, para tomar conocimiento del estado de la Sociedad y resolver sobre la continuacion de sus operaciones, previniéndose que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se resolverá con el número de accionistas que concurran.

Montevideo, Mayo 3 de 1888. 1130.my.6.2ed.

ESPECIFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR

La Sarna de las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ

MAS BARATO Y MAS COMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon; AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA, NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 35.000,000 de ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Únicos Agentes Introductores:

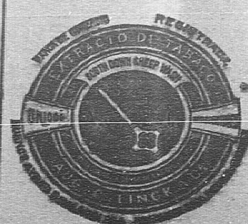
MATTHEW, PINSENT Y C.ª

136 — CALLE MISIONES — 136

MONTEVIDEO

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos.—Por paquete grande, 2 pesos.—Por paquete chico, 50 centésimos. 14-dpm.3ª.

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 á 300 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esc. Misiones

FERRO-CARRIL PORTÁTIL KOPPEL



Una necesidad indispensable para todos los establecimientos que tienen que hacer trasportes.

La colocacion se hace con una prontitud extraordinaria, de modo que 5 peones pueden acabar con facilidad 200 metros de vía en 10 minutos.—El peon menos diestro puede efectuar la colocacion.

Presupuestos completos y catálogos, están á la disposicion.

ENRIQUE PELS—Montevideo—Calle Cámaras, 98

Buenos Aires, Piedad, 651 (nuevo).

707-a1.22-10.ab.pm.

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ¼, ½ y ¾ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)

2136-in 5.3.t-pág.

Sociedad Cooperativa de Consumo

CAPITAL $ 250,000

50,000 acciones divididas en cinco séries

A CINCO PESOS CADA ACCION

INICIADOR Y ADMINISTRADOR — DON CÁNDIDO ROBIDO

DIRECTORIO

Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero*, Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomás H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.

Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don Aleio Rossell y Rius.

Comision de cuentas

Titulares—Don Horacio Areco y Don Hope Lafone.

Suplentes—Don Pablo Calatayud, Don Alfredo Nebel.

El objeto de la Sociedad como lo prescriben sus Estatutos, es **establecer casas de negocio al por menor donde se provean los señores sócios de todos los artículos de comercio é industria necesarios, á precios equitativos y en condiciones ventajosas**, participando á la vez de los **beneficios que obtenga la Sociedad** proporcionalmente al valor de **sus acciones, obteniendo por este medio de un doble beneficio como expendedor y consumidor.**

Queda **abierta la suscricion** á la Série A de **10.000 acciones** en la **Oficina provisoria** de la Sociedad **calle Zabala 179**, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Montevideo, Abril 14 de 1888. — 930-my-13.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE NAVEGACION Á VAPOR

DE DIA Y DE NOCHE

ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Capital: 1.500,000 $ oro en acciones de 100 $

PAGADERO POR CUOTAS

Los accionistas gozarán de una **rebaja de 20 por ciento en los pasajes.**

NO SE PAGA NADA al suscribirse las acciones y sólo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital.

Directorio compuesto de:

Doctor don Miguel Herrera y Obes.
» » Pedro Hormaeche.
Señor » Rafael Cabal.
» » Joaquin Albanell y Mora, (Sócio de la casa Cateura y C.ª)
» » Eduardo Villegas Zúñiga, (Sócio de la casa Villegas hermanos.)

REPRESENTANTES—Sres. D. Bernardo Canstatt y José Cabal.

OFICINA—Calle Sarandí, 171A (casa que ocupó el Banco de España y Rio de la Plata).

INICIADOR—Sr. don Manuel Piera, de Buenos Aires, (antiguo Agente y propietario de vapores en aquella plaza.—Calle Cangallo, 346, nuevo.

Los pedidos de acciones se dirigirán á la Oficina de la Empresa de 11 a. m. á 4 p. m.

1040-my.9. — CANSTATT Y CABAL.

CUADRAGÉSIMO-TERCER INFORME ANUAL DE LA

NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

(COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA)

346 y 348 Broadway, New-York

ENERO 1.º DE 1888

Suma total del activo en Enero 1.º de 1887. . . . . $ 71.819,823.48

CUENTA DE ENTRADAS

Premios	$ 19.398,519.87	
Menos premios diferidos, Enero 1.º de 1887.	» 1.011,666.15	$ 18.286,853.72
Intereses y rentas, etc.	» 4.252,430.50	
Ménos intereses acumulados hasta Enero 1.º de 1887.	[illegible]	[illegible]

ACTIVO EFECTIVO, Enero 1.º de 1888. . . . . $ 83.079,845.85

THEODORO M. BANTA, Cajero.
A. HUNTINGTON, M. D., Director Médico.
WILLIAM H. BEERS, Presidente.
HENRY TUCK, Vice-Presidente.
ARCHIBALD H. WELCH, 2.º Vice-Presidente.
RUFUS W. WEEKS, Actuario.

DEPARTAMENTO HISPANO-AMERICANO

de la NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Oficina Central 346 y 348, Broadway, New-York

EDUARDO COOPER, Representante de la Compañía en la República Oriental del Uruguay, calle Sarandí núm. 178, esquina Misiones

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUCCION

Se llama á propuestas para la construccion del edificio para el Banco que deberá levantarse en la esquina NE. de las calles 25 de Mayo y Zabala, de conformidad con los planos del ingeniero Andreoni, director de la obra, debidamente aprobados por la autoridad competente.

Las propuestas podrán dividirse en cuatro partes que respectivamente se referirán á los trabajos de *albañilería*, de *herrería*, de *carpintería* y de *pintura*.

Los planos y los pliegos de condiciones se encontrarán á disposicion de los interesados en la Gerencia del Banco todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el dia 14 de Mayo próximo.

El mártes 15 de Mayo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que quieran asistir, se abrirán las propuestas, reservándose la Gerencia el derecho de aceptar las que más le convengan ó de rechazarlas todas si así creyese convenir á los intereses que representa.

Montevideo, Abril 25 de 1888.

1068-m.13. — J. MAC-GRINDLE, Gerente.

ESPECÍFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

EN CIRCULACION
LOS NUEVOS CIGARRILLOS
DE
« LA ELEGANCIA »
¡EXCELSIOR!

¡EXCELSIOR!

EN CIRCULACION
LOS NUEVOS CIGARRILLOS
DE
« LA ELEGANCIA
¡EXCELSIOR!

MARITIMOS

SOCIETE GENÈRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DE FERRY
Saldrá el 19 de Mayo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañia.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00,—2.ª $[illegible]
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 136 — 3-pm.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
PORTUGAL
Comandante—GROU
Saldrá el de á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante—DUPONT
Saldrá el de á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el de á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.
3 — E agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El magnífico y rápido vapor italiano
NORD-AMERICA
Capitan—Cav. E. Morteo
Saldrá el **4 de Mayo**, para **Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El rapidísimo y espléndido vapor italiano
EUROPA
Capitan—Bacigalupi
Saldrá el **15 de Mayo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 — 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor
LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES
EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
RIO NEGRO
Capitan Guegan—Saldrá el **10 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan: Fontaine—Saldrá el **20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
SANTA FÉ
Capitan Panchevre—Saldrá el **30 de Abril, para San Vicente, Dunkerque y Havre.**
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)
Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
REGINA MARGHERITA
Comandante—Cav. M. CAFFARENA
Saldrá el 7 de Mayo de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
SIRIO
Comandante—ROSASCO
Saldrá el 22 de Mayo de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio**, Zabala 78.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Salar calle Norte de la Plaza Independencia número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 150.
Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.
Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 39a.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 3
Trámite—Crescencio Corbatto y Antonio Pesetto, causa criminal; Adolfo del Campo con el Banco Maná y Ca.; sucesion Juan José Durán con María A. de Peñador; C. Brandes y Ca. con Caltes Carne; compañía de Aguas Corrientes con el Fisco; Lola Rossi, recepcion de escrituras; Larrosa, ídem; Pedro Soto, causa criminal; Esteban Penades y Comas con Arturo Latorre; suc. Félix Fernandez con Mariano Perez; Demetrio Aguirre con Federico Nin Reyes y Alberto Tezanos; Mora con el Fisco.
Sentencias definitivas—Josefa Diaz, causa criminal; Rosario Albano, ídem; general Francisco Belen y otro, ídem; Inés García, ídem; Toribio Sobera, ídem, Joaquin Solis, ídem.
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ
Dia 3
Trámite—Juan D. Mendoza, criminal; Bernardino Salgado, criminal; Máximo Benitez, criminal; Vidart, criminal; Olivera con el Fisco; Sanar con la compañía francesa de minas de oro; Arsenio, denuncia de una mina; Orsiglardi y Rios con Lopez y Sosona; García de Varela con Acosta; José G. Barceló con Neves y sucesion Drummond; Francisco Garmola y Mariano Requena tercería Serratosa; Candiota y Viera, criminal; Pedro Falzacca, criminal; Serafin Martinez, criminal; Geralia Peña, sumario; Vidart y Rebollo con Olivera; Viladevall y Ca. con Viceute Mitrano; concurso del Mercado Central con el Fisco; Larrañaga, Ebarill y otros, criminales; sucesion Pereira; Brandl y Peñalfo; Rodriguez y Cardoso; Giarque.
Interlocutorias—Tancisto y Rebollo con Antonio Dominguez; Alvarez, Sanchez y Herrera y Obes; Bier y Bonino, criminales; Larrosa y Magariños.
Definitivas—José Rabot, criminal; Sebastian Zapater y otro, criminales; Natividad Amarillo, criminal; Salvador Maria; Rosa Rodriguez, criminal; Anastasia Diaz; Sandalio Machado, criminal; Salustiano Rodriguez, íd; Patricia de Risede y Fagundes.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 3
Trámite—José Cardaciola con el Fisco, hacienda; el Fisco con Juan J. Perez y Bolarmino Durán, hacienda; José y Francisco Aguirre y Francisco Echevarria con el Fisco; Silveiro Romero y Echevarria y Lecour con el Fisco, hacienda; Clemente Barguello con el Fisco, íd; Fernando de Listo con el Fisco, íd; Felipe Victoria con el Fisco, íd; Direccion del Hospital de Caridad; José Repárrago con Plácido Nuñez, sucesion.

León Lopez Perez con Pedro Jacinto Pereira; test. Eugenio Fillastre, test. José Negron; Ricardo Scanavino con Manuel Lenzo; Francisco Grasi con Exaltacion Olmedo; Marcelina Sanchez con Ramon Caraff; José Lezama con suc. Juan Francisco de la Serna; test. Gabriela Gonzalez de Durante; María Luisa Gutierrez de Barreto; Otelo y Máximo García con Manuel Pinto Barreto; Luis Baros Catta; Juana Lopez con Andrea Tecuana; María Salomé Carrillo con Aquiles Delfino; testamentaria Pedro Ravellino; test. Santos Uriarte; Luciana Montes de Lañte con Paulino Lanfité y otros; test. Ramon Stage; test. Delfina Molina de Marquez; test. Francisca Peña de García; Juan Larroquett con Alonso Caprario; test. José Negron; test. Catalina Catalogne de Arquitelagui; test. María Artigas de Correa; test. Ignacio Anchoa; Eulogia Ruiz de Marquez, venia; test. Jergelina Saenz Peña de Rivero; test. Nicolás Thomlé; Vicente Stajano con José Pereira; test. Encarnacion Grillo de Omillot; test. María Miranda de Santos.
Interlocutorias Test. Juan Abadie.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 3
Trámite—Benita Millan de Pereira, suc.; Gumersinda Sosa de Mascaró, suc. (2); Manuel Bchamonde, solicitando segunda cópia de una escritura; Augusto Bobali, intestado, (2); Arístides Giltardi, ciudadanía, oficio; Julio C. Navia con Cármen Sartori de Dellazeppa; Manuel Egusquiza con Alberto Lerena; Justa Romero de Lopez con Domingo Bentancourt; Lorenzo Salgado y otros con Antonio Fuentes; Jaime Scarnichia con Amaro Carve y Angel Acosta; Regino Carmelo Lopez con la suc. de Bernardo Amilivia; C. Brandes y Ca. con la test. de Manuel Pagola; suc. Buenaventura Ruiz con la de Manuel Gonzalez da Silva, oficio; Eugenio S. Cassanello con Juan B. Bidegaray; Pedro Bentancourt, informacion, oficio; Resorato da Costa Pereira con Lorenzo Helguera; Juan Barreto con Juan Garibotto y Silvestre Guillen; Pedro Carriquiri y Juan Santiñaque con Antonio Laguardia; Esperanza Gonzalez de Amilivia con Juan José Amilivia; Ceferino Diaz con Mónica S. de Grajales; Avelino Lerena con Pio Muñoz, impedimento; Ursula Moderuel con la sucesion de don Cándido Juanicó; Nereo Perez Montero, denuncia (hacienda); Lino Herosa con el Fisco, hacienda; Manuel Fachado y otros con el Fisco, hacienda (2); Felizardo Rodriguez Braga con Clara Garcia de Zúñiga, incidente.
Interlocutorias—Mariana Henrquezcos de Aguerreberry, ascesion; Demetrio Isola y Compañía con el Fisco, hacienda; Rosa Cabot de Corbella con Jesus María Cairo y Emilia Cabot
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 3
Trámite—Laureana Correa con test. Juan H. Martinez; Julio C. Pereira con Mariano Requena, imp.; Braulia Olid con Marcelo Lopez, íd.; Tomas Jefferies con Ramon Diago, íd.; Rafael Laporta con Eusebio Maciel, íd.; Francisco Azarola con test. Antonio M. Perez, íd.; Manuel Campos, declaratoria de pobreza, (2); Santiago Pedoja con Juan Silva; test. Luis Villasante y otra, incidente sobre oposicion al inventario; suc. Ambrosio Velazco con la de Luis Beretta (2); Enrique Pereda con suc. Eduardo B. Castellanos; Servando Arquimbau con Julio de Medina; Máximo Kagel y otros, terc. en autos Milans con Benavides, (2).
Interlocutorias—Joaquin Ramos, conc.; Camilo Guaní con Bernabela M. de Herrera; Exhorto del Juzgado L. Departamental de Soriano para cobro de costas en los autos de José Suarez con Manuel Castillo, (2); Enriqueta Spangenberg, sobre cancelacion de la fianza otorgada por Cárlos Spangenberg.
Definitivas—Castellanos y Delucchi con el Fisco, hacienda;
Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 3
Trámite—Claustre con Ohren (2); Apesteguy Freire con Rodriguez; Rodriguez con Guerra; conc. Conte; conc. Graña; Campagnotti con Lema y Daraz; Urbistondo con Triani; Loedel con Schmit; Reyes y Oyenard con Varela; Ferrari con Moyano; Barbot con Cerone; conc. Graña y Ca.; Piñeyro por título de corredor; Félix C. Martinez con el conc. Antonio H. Conte.
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 3
Trámite—Pedro Freire con Echevarria y Castro; Santiago Sena con Rómulo Tojeiro; "La Trasatlántica" con Ramon Janeiro; Angel Salar con Martinez Bresque; Isidoro Peralta con Luis Sivori; Barreta Garcia y Ca. con Michaelson; Freire con Etchevarria y Castro; Julio B. Barbot con Rodolfo Sagrera; Varela con Aguiar; exhorto del J. de C. de primer turno; Amilivia y Tellechea con Garcia hnos.; Rovira y Medina con señora de Rada; Banco Constructor Sud-Americano con Luis Pujadas, (2); Amilivia y Tellechea con Pilar Muñoz; Egusquiza y Ca. con Prosper y Diaz; Sala hnos. con Quincke Amilivia y Tellechea con B. Lopez; Senen Freire con J. Suarez; Balparda con suc. Gayoso; Layman y Reimer con Roquero; Iglesias con Rivarello; Requena y Garcia con el Ferro-carril Uruguayo del Este.
Interlocutorias—Muscetti con Beraza; Freire con Echevarria y Castro; test. de da Cunha con Luis Sivori; Correa con Centurion.
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 3
Trámite—Guerra sucesion; Muñoz con Carrion; Serrés restitucion; Giambonini con Berotche; Iglesias auxiliar; Marzorati venia; Cabral con Helguera; Lafone test.; Floresaux; Gomez menor; Diaz con Vigil; Rodriguez inventario; Rial con Cruz Portas sucesion; Carraro con Marabotto; Martinez por menores Fajardo (5); Ruiz auxiliar; Etchegoyen sucesion; Deambrosi con Erosa; Puente con Abal; Burone; Cerro con Geido.
Interlocutorias—Vicas con Romero; Viera con Cerdeiras; Bonomi con Empresa Basuras; Geido sucesion; Prous con Irazusta; Ruiz Marrero depósito de una menor; Carranza menor; Goulana test., Castro con Freire.
Definitiva—Mateis, informacion.
Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de doña Natalia Gomez de Cardoso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 1122-jn.2

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Veneroni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 957-my-16

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Silva de Vidal, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 832-my-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Martin Aldecoa, citándose al mismo tiempo á los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 21 de 1888—*Justo P. Linares*, Actuario. — 1012-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que doña María Bidondo de Solari se ha presentado ante este Juzgado solicitando 2.ª copia de una escritura otorgada por don Juan Pedro Castro á favor de don Salvador Solari, de un terreno situado en la Aguada de Montevideo con fecha 5 de Setiembre de 1871 la que autorizó el Escribano público don Nicolás Lenguas, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á dicha propiedad para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario. — 833-my-4

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y el auto sobre verificacion de créditos del fallido don José Perez, queda de manifiesto en la oficina, á disposicion del concursado y sus acreedores, por el término de ocho dias. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 1127-my.10.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Antonio Puig y Ca. que dentro del término de 30 dias, deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio nombrado, don Manuel Sineiro, domiciliado en la calle Miguelete núm. 236.—Montevideo, Abril 20 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. — 1003-my.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Antonio H. Conte, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico don Manuel Soto, dentro del término de treinta dias en su domicilio, calle Sarandí núm. —Montevideo, Abril 26 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 1098-my-25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Delfilippo, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Alberti, calle del 25 de Agosto, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 833-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y Ca., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señores Brocqua y Scholberg en la calle de Juncal núm. 25 (altos), dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 18 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. — 984-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Gerardo Nicola, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, en el término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Victor P. Perez*, actuario. — 942-jl.14.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor don Wenceslao Regules y á solicitud de don Pedro Aramburú apoderado de don Bernardo Alejandro Wilson y don Leslie Wilson, se citan á todos los que se consideren con derecho á 36 títulos de la Deuda Unificada de cien libras cada uno numerados 27,363/67—28,285/8—38,899—9,618/25—34,836/46—44,921—44,314—44,325/6—44,347/9 y siete de 500 libras numerados 3,7[illegible], 3,679 3,680, 3,680, 3,684, 4,155 y 8,341; para que en el término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1888.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. — 885-my-7

Juzgados Letrados Departamentales

Por ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alejandro Iglesias, exponiendo: que es casado con doña Cármen Pose segun lo acredita la partida de matrimonio que acompaña expedida por el Juez de Paz de la 6.ª seccion con fecha 5 de Febrero del año 1887, que como en esa partida figura la señora madre del exponente con los nombres de doña Vicenta Cristofe y como hijo de don Juan Cristofe, siendo así que el verdadero apellido de esas personas—Viene á solicitar se proceda á la rectificacion en dicha acta en ese sentido, y á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. — 980-my.20.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 3 de 1888.—*Sixto de la Rosty*.—Escribano público. — 888-my-30

ANUNCIOS

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,000
Idem realizado 35%, ó sea . . . . $ 1.050,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA
Sobre descuentos . . . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Abril 1.º de 1888.
T. M. TINK. Gerente.
g7-pm.

EL BANCO INGLES
DEL
RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. — 18.

Asociacion Rural del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL
De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos se invita á los señores socios para la reunion de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lúnes 21 del presente á las 7½ de la noche, en la calle Rincon núm. 109 con el objeto de proceder á la lectura de la memoria anual y á la eleccion de miembros para la Junta Directiva.
Montevideo, Mayo 1.º de 1888.
1125.my.15 — *El Secretario.*

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS
de CARLOS OFT



En esta casa se encuentran siempre pianos de **Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Sprunck, Chickering and Sons.**
Unico agente en la República de los riquisimos pianos de **Römisch.**
La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.
211—Calle Sarandí—211
AL LADO DEL CORREO — 8-dpm

Campo en venta
Se vende el conocido campo de don Juan D. Larriera (finado) situado en el departamento de San José, jurisdiccion de Guaycurú; tiene un área de cerca de mil cuadras alambradas, y dividido el campo en potreros con aguadas permanentes por estar cruzado por arroyos en todas direcciones, casa de azotea con todas las comodidades requeridas para familia, grandes galpones y rancho para peones, gran manguera para marcacion y monte de sauce, álamos, espinillo, etc.
El campo es superior, mitad de sus pastos es de gramilla y puede soportar mucho ganado; en él existen minas de manganeso en explotacion, canteras de mármol y manantiales de agua muy rica en hierro ya examinadas por la casa Grimault de Paris, por el profesor Isola y otros.
Se reciben propuestas hasta el 31 de Mayo, determinando la oferta por cuadra, quedando incluidas las existencias detalladas.
Dirigirse á don Bernardo Callorda, departamento San José, calle Rincon núm. 63. — 855.my6.

COMPAÑIA TELEFÓNICA
LA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1888 á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañia, Rincon 137, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
La asamblea tiene por objeto oir la lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas por el ejercicio del año financiero de la Sociedad que terminó el 29 de Febrero ppdo., y proceder á la eleccion de dos titulares y cinco suplentes que deben integrar el Directorio.
Al mismo tiempo se procederá al nombramiento de la Comision de cuentas.
Montevideo, 26 de Abril de 1888.
my.11 — *El Secretario.*



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYORRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa galpones, jergas y jerguetas de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espadas, etc., etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 2[illegible]—Montevideo. — 10-perm.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **11 de Mayo de 1888.**

PROGRAMA

1 de 50000.	50,000
4 de 5000.	20,000
3 de 1000.	3,000
5 de 500.	2,500
8 de 200.	1,600
13 de 100.	1,300
27 de 50.	1,350
82 de 25.	2,050
1,160 de 20.	23,200
1,300 premios.—Juegan 13 millares.	90,000

El billete entero vale 10 pesos; el quinto vale 2 pesos.
En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. — 40-perm

Sociedad Tramvia del Este
Los señores tenedores de obligaciones pueden ocurrir con sus títulos á cobrar el trimestre vencido al escritorio del tesorero, calle Cerrito número 130, desde el dia 4 del entrante Mayo de 9 á 3 p. m. previniéndoseles que en el sorteo verificado el 16 de Abril, les ha tocado la suerte para ser amortizados á los números siguientes:
Núms. 26—29—89—90—143—187—235—249—253—278—280—295—299—314—317—355—364—377—378—382—397—446—509—514—596—598—[illegible]—636—555—578—672—684—677—689—729—730—734—756—765—791.
Que deben tambien cobrar y cuyos intereses quedan suspendidos con arreglo al contrato de su referencia.
Montevideo, Abril 30 de 1888.
1099-my.10 — *El Tesorero.*

Calman de 10 veces las 8
Jaquecas
Reumatismos
Neuralgias
del
Estomago
de la
Cabeza
y de los
Intestinos
Exíjase la Firma de Clertan
19, calle Jacob, PARIS

PERLAS
DE
Trementina
DEL
Dr CLERTAN
Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris

Calman de 10 veces las 8
Enfermedades del *Higado*
Cálculos biliarios
Catarros Pulmonares y *Vesicales*
Exíjase la Firma de Clertan
19, calle Jacob, PARIS

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritacion del Pecho y de la Garganta
Contra estas afecciones, la **PASTA Pectoral** y el **JARABE de NAFÉ de DELANGRENIER, de PARIS**, disfrutan de una **eficacidad cierta** comprobada por los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio, ni saleo de opio, así como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padecen de **Tos** ó de **Pertusis.**
Depósitos en todas las Farmacias del Mundo entero.

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000
Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por Depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.)
Montevideo, Enero 31 de 1888. — 8

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
De venta en las principales droguerias y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
49 pm

PIDAN
EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFÉS
LOS VINOS FINOS DE PURA UVA DEL ALTO GODOY
MENDOZA
Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro
PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE
á P. BLANCHARD
102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO
283-pm.

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
CON BISMUTHO Y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

IMPORTANTE
Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.
La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.
Montevideo, Enero 13 de 1888. — 887-in.10.

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del
JARABE y de la **PASTA** de
PIERRE LAMOUROUX
Para evitar las falsificaciones, deberá exigir el Público la Firma y Señas del Inventor:
PIERRE LAMOUROUX, Farmco
45, Rue Vauvilliers, PARIS

JARABE de BUCHU del Dor. ADEL
CONTRA TODAS LAS
ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS
ESPECIALMENTE
el Catarro crónico de la Vejiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.
SWANN, Farmacéutico-Químico,
PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

COMPAÑÍA ANÓNIMA
MINAS DE GUANANDÍ
Se hace saber á los señores accionistas suscritores que, por resolucion del Consejo administrativo de fecha 2 del corriente y de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, se ha fijado el dia 5 de Mayo próximo para el pago de la última cuota de 30 por ciento sobre el valor de las acciones suscritas.
En la tesorería de la Compañía se efectuará el canje de los títulos provisorios por acciones definitivas, al tiempo de satisfacerse la cuota arriba expresada.
Montevideo, 3 Abril de 1888.
73-my.4 — *El Secretario.*

CURACION DE LOS
CALLOS
Uñas encarnadas y ojos de gallo.—UCCELOTTI, callista aprobado, posée testimonio de diferentes médicos de varias naciones—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 4 p.m. — 857-my-5

SOCIEDAD TRAMVIA
AL PASO DEL MOLINO Y CERRO
Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito, que pueden pasar por la Estacion Central de esta Empresa á recoger las *correspondientes al corriente año*, pues desde el 1.º de Mayo próximo quedarán sin ningun valor las expedidas anteriormente.
Montevideo, Abril 28 de 1888. — 1094.my9

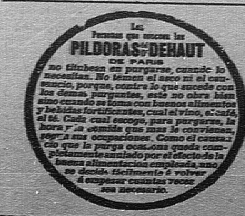
VICHY
Administracion: PARIS, 8, Boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, Enfermedades de las vias digestivas, Infartos del higado y del bazo, Obstrucciones viscerales, Cálculos biliarios, &c.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas, Pesadez del estómago, Digestion difícil, Inapetencia, Gastralgia, Dyspepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, Gravela, Cálculos urinarios, Gota, Diabetis, Albuminaria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la Gravela, los Cálculos urinarios, la Gota, la Diabetis, la Albuminaria.
EXÍJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Ca., Agentes generales de la Ca.

¡¡NO MAS TISIS!!
CREMA de MALTA
CON
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
É HIPOFOSFITOS
DE OPPENHEIMER.
Agradable al paladar, como un dulce.
Cria los NIÑOS,
Salva los ADULTOS,
Alarga la Vida de los VIEJOS.
El único remedio para combatir ventajosamente la **Tisis, Bronquitis, Resfriados**, y todas las **Enfermedades del Pecho.** En pocas semanas se cicatrizan las **Ulceras del Pulmon**, y el enfermo recobra el **Apetito** y la **Salud.** Es inmejorable para curar el **linfatismo**, la **Raquitis**, la **Escrofula.**
Deposito:—3, Sun Street, Londres, y en todas las buenas boticas.

TRAMVIA
A LA UNION Y MAROÑAS
Se previene á los que tengan tarjetas de libre tránsito de esta Empresa que desde el 1.º de Mayo en adelante, quedan estas sin efecto.
Montevideo, Abril 28 de 188[illegible]. — 1092-my.9

La Gota, el Mal de Piedra y los REUMATISMOS
No pueden ser curados sin Litinia
Las Sales de Litinia granuladas efervescentes, de Ch. Le Perdriel, tomadas en pequeñas dósis, consiguen la pronta desaparicion de las Arenillas y de las Piedrecillas (uratos insolubles acarreados por las orinas). Este fenómeno explica su eficacia contra las Enfermedades antes mencionadas.
LE PERDRIEL y Ca., en Paris, 11, calle Milton, y en todas las principales Farmacias.

MEDALLAS de ORO y de PLATA
Diplomas de Honor en las Exposiciones
Paris: 1865, 1879, 1885, 1886, 1887
CURACION
DE LAS
Incontinencias de la Orina
CON LAS
GRAGEAS GRIMAUD
de Poitiers
Ferro-Ergotadas
Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Extranjero.
Empleadas desde mas de 20 años há en los Hospitales, Asilos y las Colonias penitenciarias con buen éxito constante, contra las *Enfermedades cloróticas y Anémicas* de todas clases.
Palidéz de los Colores del Cutis.
NUEVO MÉTODO MEDICINAL PRECONIZADO Y ÚNICO PARA LA CURACION DE LAS
INCONTINENCIAS DE LA ORINA
Venta por Mayor en Casa de GRIMAUD FRS
8, calle Ribera, Paris-Auteuil
DEPOSITARIOS EN Rosario y Montevideo:
DEMARCHI, PARODI Y Ca
Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS


Las Personas que usan las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

COLEGIO INTERNACIONAL
Fundado y dirigido desde 1873
POR
J. B. BORDONI
103—Arapey—103
El infrascrito tiene la satisfaccion de avisar á las personas que le quieran honrar con su confianza, que desde el 1.º de Mayo este Instituto volverá á ocupar la casa de la calle Arapey, expresamente edificada para el Colegio.
El nuevo local, á más de proporcionar el espacio suficiente para alumnos internos, presenta todas las condiciones reclamadas por la higiene para el objeto á que está destinado.
Ruego, pues, á los señores padres de familia se dignen visitar el nuevo edificio, seguro de que quedarán satisfechos.
Programas y reglamentos se hallan á disposicion de los interesados en la Direccion del Colegio.
1100.my.31. — El Director, **J. B. Bordoni**

TELEGRAFO
«LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO
Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:
Por las primeras 10 palabras. . . $ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . » 0.10
Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.
Oficina Central—RINCON 25.
T. W. Perritt, Administrador.
543.pm.

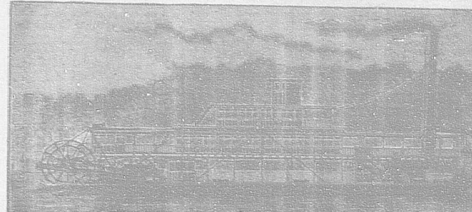
Ultima Novedad!!
FLORES ANDINAS
Jabon............ FLORES ANDINAS
Extracto............ FLORES ANDINAS
Agua de Tocador............ FLORES ANDINAS
Locion Vegetal............ FLORES ANDINAS
Aceite............ FLORES ANDINAS
Brillantina............ FLORES ANDINAS
Polvos de Arroz............ FLORES ANDINAS
Vinagre............ FLORES ANDINAS
VIOLET
Inventor del **JABON REAL** *de* **THRIDACE** *y del* **JABON VELOUTINE**
PARIS ✝ 29, Boulevard des Italiens, 29. ✝ **PARIS**
En Venta en las principales casas de Perfumerias de Europa y America.

PLAN CURATIVO de la TISIS PULMONAR y de las AFECCIONES de las VIAS RESPIRATORIAS



CAPSULAS BLANDAS
DE BOURGEAUD DE
CREOSOTA VERDADERA
(del Alquitran de haya) y de ACEITE de HIGADO de BACALAO PURO
Unicas recompensadas en la Exposicion Universal, Paris 1878
BOURGEAUD, Farmacéutico de 1.ª clase, Fabricante de cápsulas blandas, Proveedor de los Hospitales de Paris
PARIS, 20, CALLE RAMBUTEAU, 20, PARIS
Nuestras Cápsulas (*Flor y Aceite*) creosotizados, las solas experimentadas y empleadas en los Hospitales de Paris por los Doctores y Profesores BOUCHARD, VULPIAN, POTAIN, BOUCHUT, etc., han dado resultados tan concluyentes en el tratamiento de las Enfermedades del pecho y de los bronquios, Tos, Catarros, etc., que los Médicos de Francia y del Estrangero las prescriben exclusivamente.
Como garantía se deberá exigir sobre cada caja la faja con medallas y la firma del Dr BOURGEAUD, ex-Fco de los Hosp. de Paris
Vease el Prospecto. En *Rosario y Montevideo*: **DEMARCHI, PARODI y Ca.**

VAPORES CON RUEDAS A POPA
—DE—
YARROW Y Cia., LONDRES



Vapor "Inez Clarke," de 130 piés de largo por 28 piés de ancho, velocidad 15 millas por hora; calado 15 pulgadas.
Vapor "Stephenson Clarke," de 100 piés de largo por 24 piés de ancho, velocidad 13 millas por hora; calado 13 pulgadas.

200,000 Enfermos curados de CATARROS, TOS, INSOMNIO, CRISIS NERVIOSAS por el **JARABE DEL Dr FORGET**
En todas las Boticas del Universo
Exíjanse las señas del margen.

36 Rue Vivienne
CHABLE
PARIS

300,000 Enfermos curados de GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, PÉRDIDAS SEMINALES, DEBILIDAD, ATONIA DE LOS ÓRGANOS por el **CITRATO de HIERRO CHABLE**
En todas las buenas Farmacias
Exíjanse las señas del margen.

ASMA — OPRESIONES — TOS — PALPITACIONES
Enfisema pulmonar y todas las afecciones de las Vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los
TUBOS LEVASSEUR

NEURALGIAS — Jaquecas, Dolores de Estómago
y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las Píldoras anti-neurálgicas del Doctor CRONIER, 14, calle des Saussaies.
Exíjase sobre la caja el sello de garantía de la *Union de los Fabricantes.*

Paris, Farmacia ROBIQUET, 23, calle de la Monnaie.— En *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Ca.

INJECTION CADET
CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento
PARIS—7, Boulevard Denain, 7—PARIS

Hormigo—Vizcachicida
SISTEMA CANDELON
Con privilegio exclusivo de los Gobierno: URUGUAYO Y ARGENTINO
Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. — 19.

SOCIEDAD
TRAMVIA DEL ESTE
Se hace saber á los señores que tienen tarjetas de libre tránsito en los coches de esta Empresa, que desde el 1.º de Mayo quedan inutilizadas y de ningun valor las referidas tarjetas.
En esta Gerencia, calle Constituyente núm. [illegible] se cambiarán las nuevas que el Directorio ha acordado.
Abril 28 de 1888.
1090-my.4. — *El Gerente.*

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE
Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.
ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA
de BONJEAN
(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)
La solucion de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.
Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris
Y en las principales Farmacias de todas ciudades

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

L. T. PIVER EN PARIS
IMPORTADOR DE LA
Nueva PERFUMERIA Extra-fina
AL
CORYLOPSIS del JAPON
JABON....... al CORYLOPSIS del JAPON
EXTRACTO..... al CORYLOPSIS del JAPON
AGUA de TOCADOR al CORYLOPSIS del JAPON
VINAGRE...... al CORYLOPSIS del JAPON
POLVO de ARROZ al CORYLOPSIS del JAPON
BRILLANTINA.. al CORYLOPSIS del JAPON
ACEITE....... al CORYLOPSIS del JAPON
POMADA....... al CORYLOPSIS del JAPON
Depósitos en las principales Perfumerías, Farmacias y Peluquerías de América.

CABAÑA Y GRANJA
DE LA
FLORESTA
Rincon de los rios de Sta. Lucía y San José
Se necesitan agricultores piamonteses ó lombardos.
Para tratar, en la calle Andes número 222 de 12 á 1 p. m. — 891-my.10

El Banco Comercial
180—CERRITO—180
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.